

COMUNICADO DE PRENSA

Un nuevo instrumento jurídico refuerza el derecho de los niños a que les escuchen

NUEVA YORK, 14 de enero de 2014 – UNICEF se unió hoy a los defensores de los derechos del niño en todo el mundo para celebrar la noticia de que los niños pronto podrán presentar denuncias ante el Comité sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, asegurando así su derecho a que se les escuche.

El Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de comunicaciones protege expresamente el derecho de los niños a buscar reparación a las violaciones de sus derechos. Con la ratificación realizada hoy por Costa Rica, este instrumento jurídico fundamental entrará en vigor en abril de 2014.

Según el protocolo ratificado recientemente, los niños podrán, como individuos o en grupo, presentar denuncias sobre violaciones específicas a sus derechos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo relativo a los niños en los conflictos armados y el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

El Tercer Protocolo Facultativo fortalecerá la rendición de cuentas, no sólo al ayudar a determinar las lagunas en los sistemas judiciales relativos a los niños a nivel nacional, sino también al apoyar a las instituciones independientes de derechos humanos de la infancia, como se pide en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esta Convención, que entró en vigor en 1989, es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia, y refleja un consenso entre los gobiernos del mundo de que hay ciertas normas mínimas de las cuales todos los niños deben disfrutar.

El Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño ha afirmado que: "Para que los derechos cobren sentido, se debe disponer de recursos efectivos para reparar sus violaciones". El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones es un mecanismo esencial para lograr este objetivo.

En el marco del nuevo Protocolo, sólo aquellos niños cuyos gobiernos hayan ratificado el Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones pueden presentar sus quejas ante el Comité de la Convención. Todos los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus tres protocolos facultativos tienen la obligación de facilitar que estos mecanismos estén disponibles para todos los niños, y realizar un especial esfuerzo para incluir a los niños más vulnerables a las violaciones de los derechos, en especial niños excluidos y marginados como son los niños con discapacidad, los niños indígenas y los niños de las minorías.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Av. Francisco de Miranda con Av. Ppal.
de La Castellana, Edif. Sede Gerencial
La Castellana, piso 11, La Castellana,
Municipio Chacao, Caracas

Teléfonos: +58 212-266-3452 / 266-2090
Fax: 212-266-3452 / 266-2090
www.unicef.org/venezuela
Apartado Postal: Altamira 1060

COMUNICADO DE PRENSA

El Comité de los Derechos del Niño podrá tomar medidas para proteger a los niños que presenten denuncias contra cualquier posible represalia, solicitando al Estado que adopte medidas provisionales para proteger al niño o grupo de niños. En el caso de que se llegue a la conclusión de que el Estado ha violado la Convención, el Estado estará obligado a aplicar las recomendaciones que ha realizado el Comité.

El Comité de los Derechos del Niño está integrado por 18 expertos independientes de derechos humanos internacionales que supervisan la aplicación por los Estados parte de la Convención y los Protocolos Facultativos.

Los países que han ratificado el Protocolo Facultativo hasta la fecha son: Albania, Alemania, Bolivia, Costa Rica, Gabón, Eslovaquia, España, Montenegro, Portugal y Tailandia.

###

Acerca de UNICEF

UNICEF promueve los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas en todo lo que hacemos. Junto a nuestros aliados, trabajamos en 190 países y territorios para transformar este compromiso en acciones prácticas, centrando especialmente nuestros esfuerzos en llegar a los niños más vulnerables y excluidos para el beneficio de todos los niños, en todas partes.

En Venezuela, UNICEF apoya políticas públicas que favorecen el desarrollo integral con la calidad de servicios para niños y adolescentes en salud, nutrición, educación y protección enfocado en equidad y en los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de abogacía, asistencia técnica, fortalecimiento institucional, movilización y gestión de conocimientos. UNICEF promueve la implementación de la Ley Orgánica para Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, LOPNNA y desea que todos los niños, niñas y adolescentes tengan oportunidades de desarrollarse en el presente hacia ciudadanos responsables y productivos, y potenciar el futuro que merecen.

Visítanos en www.unicef.org/venezuela/ - www.tiendaunicefvenezuela.org/ - www.sociosunicef.org.ve

Síguenos en [Facebook](#) - [Twitter](#) - [Youtube](#)

Para más información: Varinia Cardona Medina, Asistente de Comunicaciones, E-mail: vcardona@unicef.org Teléfonos: +58 266 3452 / 266 2090 / 261 1895 / 261 3162 / 261 9269. Ext. 118

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Av. Francisco de Miranda con Av. Ppal.
de La Castellana, Edif. Sede Gerencial
La Castellana, piso 11, La Castellana,
Municipio Chacao, Caracas

Teléfonos: +58 212-266-3452 / 266-2090
Fax: 212-266-3452 / 266-2090
www.unicef.org/venezuela
Apartado Postal: Altamira 1060